

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-783



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-03-2022

Folio: 2022-783
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEESLIE PALOMA RAMIREZ GUTIERREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-011-00031-00-0000

Propietario: LEESLIE PALOMA RAMIREZ GUTIERREZ

Domicilio: CALL MONTE MISTI L5 M1 COLONIA CUMBRES III RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	109.76	208.27	113.72	COCHERA Y VOLADOS	41,542.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1	109.76	208.27	113.72		830.86
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	109.76	208.27	113.72		4,154.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.76	208.27	113.72		830.86
1990319	CONST. TEJABAN	1	63.37	0.00	0.00		609.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	63.37	0.00	0.00		121.95
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	63.37	0.00	0.00		60.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	63.37	0.00	0.00		121.95
TOTALES			519.39	624.81	341.16		\$ 48,273.62

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1668 GUADALUPE VILLA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-03-2022 13:56:30

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021417867d500a7e6bea9ac25b69ffd1fe701920ec2302147e0e0211897e6bb664fed1bd1c4c14b5d965e05